



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2013/MVES

Villa El Salvador, 22 de marzo de 2013

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta del 21 de marzo de 2013, presentada por el Sr. Regidor Didi Rolando Bravo Falcón, por el cual solicita Licencia por motivos personales desde el día 22 al 26 de marzo del presente año, precisando que no podrá asistir a las Sesiones programadas para la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta de fecha 21 de marzo de 2013 signado como Documento N° 3944-2013, el Sr. Regidor Didi Rolando Bravo Falcón, solicita Licencia por motivos personales del día 22 al 26 de marzo del presente año, precisando que no podrá asistir a las sesiones programadas para el día 22 de marzo de 2013;

Que, el artículo 9° inciso 27, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores, ello en concordancia con el artículo 25° de la citada Ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia por motivos personales, del Señor REGIDOR DIDI ROLANDO BRAVO FALCÓN, del día 22 al 26 de marzo del presente año, conforme a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Guido Inigo Peralta
ALCALDE